



Asunción, 25 de agosto de 2025

NOTA D.O.C.-D.A. N° 1047/2025

Señor

Dr. AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación al **ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 – “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERPAIA INTESIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA MSPBS” -PLURIANUAL- I.D. N° 470.989**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contratación, se remite la **Rectificación** de la Resolución DNCP N° 2238 de fecha 22 de agosto del corriente año, el Dictamen DOC N° 549/2025 y la Rectificación del Informe de Evaluación, el Acuse de la Notificación, ya que hubo un error en el Ruc de la Empresa **ALDAMA & HIJOS S.A.** que fueron subsanados.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



Lic. Marta Wiegert
*
Jefa

Departamento de Adjudicaciones
DOC - DGAF



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2238

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA Y EL ARTICULO 01 Y EL ANEXO I, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2105/2025, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 470.989."

Asunción, 22 de Agosto de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado denominado de la ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 470.989, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 2105/2025, de fecha 08 de agosto de 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 470.989.

Que, por Memorándum DA – DOC N° 400/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, el Departamento de Adjudicaciones – DOC, menciona: se visualiza un error en el RUC del proveedor de la firma ALDAMA & HIJOS S.A., tanto en el DICTAMEN DOC N° 527/2025 y en el INFORME DE EVALUACION, pagina 1, 7, 26 y 29 por lo cual se solicita la corrección de los mismos.

Que, por DLIC N° 1.002/2025 de fecha 13 de agosto de 2025, el Departamento de Licitaciones – DOC, se remitió el Informe de Rectificación presentado por el Comité de Evaluación, de la ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 470.989.

Que, los antecedentes de la rectificación son las siguientes: *Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del 06/08/2025, Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 2.105 del 08/08/2025. Memorando D.A-DOC 400/2025 del 11/08/2025 por el cual se comunica la pertinencia de rectificar el informe de fecha 06/08/25, teniendo en cuenta que se visualiza un error en la transcripción del número de RUC N° 80036129-9 de la firma ALDAMA & HIJOS S.A. debiendo ser 80036129-6, en varias páginas del informe de evaluación. Así también se hace una corrección del número de ítem adjudicado a la firma ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA, en la sección donde se hace referencia a la "Cantidad de Camas Adjudicadas", debiendo ser "Para el ítem 3: 1 cama". (Sic)*

Que, considerando los antecedentes mencionados precedentemente, los trabajos del Comité en esta ocasión, estarán solamente relacionados a lo concerniente al punto: **4. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA**, En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- a) **RECTIFICAR** el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en lo que respecta al Número de RUC de la firma adjudicada ALDAMA & HIJOS S.A. adjudicados, en virtud a las consideraciones expuestas en el punto 1 de este informe. Así también en número de ítem adjudicado a la firma ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA; conforme al siguiente detalle:

ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA RUC: 80009734-3								
Ítem	Cód.go Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	9.500.000	368.421.053	736.842.105
TOTALES							368.421.053	736.842.105
Cantidad de Camas Adjudicadas:								
Para el ítem 3: 1 cama								

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y TRES.

MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO.

COPIA DEL ORIGINAL

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2238

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA Y EL ARTICULO 01 Y EL ANEXO I, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2105/2025, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 470.989."

Asunción, 22 de Agosto de 2025

ALDAMA & HIJOS S.A. RUC: 80036129-6								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	9.500.000	2.424.242.424	4.848.484.848
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	8.500.000	3.409.090.909	6.818.181.817
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	9.500.000	982.456.140	1.964.912.282
TOTALES							6.815.789.473	13.631.578.947
Cantidad de Camas Adjudicadas:								
Para el ítem 1: 10 camas								
Para el ítem 2: 15 camas								
Para el ítem 3: 04 camas								

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES.

MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la modificación del Artículo 1 y el Anexo I de la Resolución D.G.A.F. N° 2105/2025, de fecha 08 de agosto de 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 470.989.", teniendo en cuenta la Rectificación del Informe de Evaluación de fecha 11 de agosto de 2025 (inicio) y fecha 13 de agosto de 2025 (culminación)., a fin de incorporar los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación.

Que, la presente rectificación se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 549/2025, de fecha 18 de agosto de 2025.

Que, la Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, artículo 1°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley N° 7021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario No 2264/2024, y las demás prescripciones normativas que rigen la materia.". (Sic)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICA el Informe de Evaluación de Oferta y el Artículo 01 y el Anexo I, de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2105/2025, de fecha 08 de agosto de 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 470.989.", teniendo en cuenta la Rectificación del Informe de Evaluación de fecha 11 de agosto de 2025 (inicio) y fecha 13 de agosto de 2025 (culminación)., a fin de incorporar los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación:



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2238

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA Y EL ARTICULO 01 Y EL ANEXO I, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2105/2025, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 470.989."

Asunción, 22 de Agosto de 2025

ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA RUC: 80009734-3								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	9.500.000	368.421.053	736.842.105
TOTALES							368.421.053	736.842.105
Cantidad de Camas Adjudicadas:								
Para el ítem 3: 1 cama								

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y TRES.

MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO.

ALDAMA & HIJOS S.A. RUC: 80036129-6								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	85101501-0C2	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	9.500.000	2.424.242.424	4.848.484.848
2	85101501-0C2	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	8.500.000	3.409.090.909	6.818.181.817
3	85101501-0C2	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	9.500.000	982.456.140	1.964.912.282
TOTALES							6.815.789.473	13.631.578.947
Cantidad de Camas Adjudicadas:								
Para el ítem 1: 10 camas								
Para el ítem 2: 15 camas								
Para el ítem 3: 04 camas								

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES.

MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE.

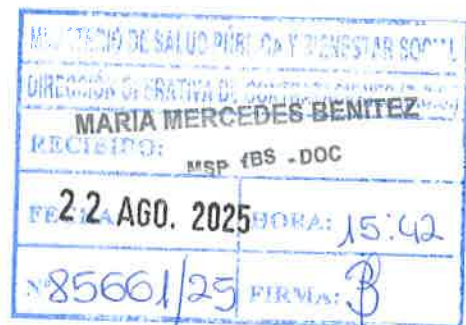
Artículo 2º. DETERMINAR que los demás artículos de la Resolución DGAF N° 2105/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. COMPROBAR que en su oportunidad correspondiente y cumplida, archivar.



[Handwritten Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA



Lic. Rocío...
Dpto. de...
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 470.989. ✓
ASUNTO:	RECTIFICAR EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTA Y LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2105/2025, DEL 08 DE AGOSTO DE 2025. ✓
EXP.:	85.661/2025/2025 ✓

DICTAMEN DOC N° 549/2025.

Asunción, 18 de agosto de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Memorando DLIC N° 1.002/2025 de fecha 13 de agosto de 2025. ✓
- Rectificación del Informe de Evaluación de fecha 11 de agosto de 2025 (inicio) y fecha 13 de agosto de 2025 (culminación). ✓
- Resolución D.G.A.F. N° 2105/2025, de fecha 08 de agosto de 2025. ✓
- Memorandum DA – DOC N° 400/2025, de fecha 11 de agosto de 2025. ✓

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- Resolución DNCP N° 230/2025, del 27 de enero de 2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución SG N° 489 de fecha 29 de agosto de 2024.


3. ANÁLISIS

Este Dictamen realiza una verificación cuantitativa sobre el cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud. En las fases previas, diversas dependencias de la institución han participado, actuando dentro de sus atribuciones legales y responsabilidades, con el debido celo administrativo.

Por Resolución D.G.A.F. N° 2105/2025, de fecha 08 de agosto de 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 470.989.

Por Memorandum DA – DOC N° 400/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, el Departamento de Adjudicaciones – DOC, menciona: se visualiza un error en el RUC del proveedor de la firma ALDAMA & HIJOS S.A., tanto en el DICTAMEN DOC N° 527/2025 y en el INFORME DE EVALUACION, pagina 1, 7, 26 y 29 por lo cual se solicita la corrección de los mismos.

Por Memorando DLIC N° 1.002/2025 de fecha 13 de agosto de 2025, el Departamento de Licitaciones – DOC, se remitió el Informe de Rectificación presentado por el Comité de Evaluación, de la ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 470.989.

Abg.  LORENA E. AQUINO MACIEL
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.
M.S.P. y B.S.




Lorena Ma. Leticia Queda
Página 1 | 4



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA EL MSPBS - PLURIANUAL - ID N° 470.989.
ASUNTO:	RECTIFICAR EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTA Y LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2105/2025, DEL 08 DE AGOSTO DE 2025.
EXP.:	85.661/2025/2025

DICTAMEN DOC N° 549/2025.

Los antecedentes de la rectificación son las siguientes: *Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del 06/08/2025, Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 2.105 del 08/08/2025. Memorando D.A-DOC 400/2025 del 11/08/2025 por el cual se comunica la pertinencia de rectificar el informe de fecha 06/08/25, teniendo en cuenta que se visualiza un error en la transcripción del número de RUC N° 80036129-9 de la firma ALDAMA & HIJOS S.A. debiendo ser 80036129-6, en varias páginas del informe de evaluación. Así también se hace una corrección del número de ítem adjudicado a la firma ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA, en la sección donde se hace referencia a la "Cantidad de Camas Adjudicadas", debiendo ser "Para el ítem 3: 1 cama". Teniendo en cuenta lo mencionado, este comité procede a la rectificación de los puntos señalados y los demás apartados no modificados en el presente informe, permanecen vigentes e invariables conforme a los actos administrativos anteriores. (Sic)*

Considerando los antecedentes mencionados precedentemente, los trabajos del Comité en esta ocasión, estarán solamente relacionados a lo concerniente al punto: **4. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA**, En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- a) **RECTIFICAR** el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en lo que respecta al Número de RUC de la firma adjudicada ALDAMA & HIJOS S.A. adjudicados, en virtud a las consideraciones expuestas en el punto 1 de este informe. Así también en número de ítem adjudicado a la firma ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA; conforme al siguiente detalle:

ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA RUC: 80009734-3								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	9.500.000	368.421.053	736.842.105
TOTALES							368.421.053	736.842.105
Cantidad de Camas Adjudicadas: Para el ítem 3: 1 cama								

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y TRES.

MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO.


Abg. LORENA E. AQUINO MACIEL
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.




Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. D.G.A.F.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 470.989.
ASUNTO:	RECTIFICAR EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTA Y LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2105/2025, DEL 08 DE AGOSTO DE 2025.
EXP.:	85.661/2025/2025

DICTAMEN DOC N° 549/2025.

ALDAMA & HIJOS S.A. RUC: 80036129-6								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	9.500.000	2.424.242.424	4.848.484.848
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	8.500.000	3.409.090.909	6.818.181.817
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	9.500.000	982.456.140	1.964.912.282
TOTALES							6.815.789.473	13.631.578.947
Cantidad de Camas Adjudicadas:								
Para el ítem 1: 10 camas								
Para el ítem 2: 15 camas								
Para el ítem 3: 04 camas								

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES.

MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE.

En virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la modificación del Artículo 1 y el Anexo I de la Resolución D.G.A.F. N° 2105/2025, de fecha 08 de agosto de 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA EL MSPBS – PLURIANUAL – ID N° 470.989.", teniendo en cuenta la Rectificación del Informe de Evaluación de fecha 11 de agosto de 2025 (inicio) y fecha 13 de agosto de 2025 (culminación)., a fin de incorporar los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación.

La presente rectificación se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

De acuerdo a lo expresado en la Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, artículo 1°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley N° 7021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2269/2024, y las demás prescripciones normativas que rigen la materia." (Sic)

Abg. **LORENA E. AQUINO MACIEL**
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.



Laura María Leticia Ojeda N.
Página 3 | 4

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA EL MSPBS - PLURIANUAL - ID N° 470.989.
ASUNTO:	RECTIFICAR EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTA Y LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2105/2025, DEL 08 DE AGOSTO DE 2025.
EXP.:	85.661/2025/2025


DICTAMEN DOC N° 549/2025.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Con pase en lo observado en el expediente y conforme a lo expuesto, se recomienda proceder con los trámites administrativos correspondientes, para que el Director General de Administración y Finanzas, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, considere la suscripción del proyecto de Resolución a fin de proceder a la Rectificación del Informe de Evaluación de Oferta y el Artículo 01 y el Anexo I, de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2105/2025, de fecha 08 de agosto de 2025., POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA EL MSPBS - PLURIANUAL - ID N° 470.989.", teniendo en cuenta la Rectificación del Informe de Evaluación de fecha 11 de agosto de 2025 (inicio) y fecha 13 de agosto de 2025 (culminación)., a fin de incorporar los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.


Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.




Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.





COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATAL, PEDIATRICO Y ADULTO PARA EL MSPBS" - PLURIANUAL	ACUERDO NACIONAL N° 01/2025	470.989
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN		
	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> Lic. Leticia Segovia y Abg. Marco Giménez, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorandum DLIC-DOC N° 868/2025, del 07/07/2025. Dr. Rolando Sosa, Representantes de la Dirección de Terapias Intensivas, designado según providencia del Memorandum DLIC-DOC N° 869/2025, el 07/07/2025 	Asunción, Paraguay	11/08/2025 – 11:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del 06/08/2025.

Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 2.105 del 08/08/2025.

Memorando D.A-DOC 400/2025 del 11/08/2025 por el cual se comunica la pertinencia de rectificar el informe de fecha 06/08/25, teniendo en cuenta que se visualiza un error en la transcripción del número de RUC N° 80036129-9 de la firma ALDAMA & HIJOS S.A. debiendo ser 80036129-6, en varias páginas del informe de evaluación. Así también se hace una corrección del número de ítem adjudicado a la firma ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA, en la sección donde se hace referencia a la "Cantidad de Camas Adjudicadas", debiendo ser "Para el ítem 3: 1 cama".

Teniendo en cuenta lo mencionado, este comité procede a la rectificación de los puntos señalados y los demás apartados no modificados en el presente informe, permanecen vigentes e invariables conforme a los actos administrativos anteriores.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En este apartado, se rectifica el número de RUC de la firma ALDAMA & HIJOS S.A., debiendo ser el siguiente:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
ALDAMA & HIJOS S.A. RUC: 80036129-6	Gs. 27.500.000

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIA

En este apartado, se rectifica el número de RUC de la firma ALDAMA & HIJOS S.A., debiendo ser el siguiente:

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
3	ALDAMA & HIJOS S.A. RUC: 80036129-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

- a) **RECTIFICAR** el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en lo que respecta al Número de RUC de la firma adjudicada ALDAMA & HIJOS S.A. adjudicados, en virtud a las consideraciones expuestas en el punto 1 de este informe. Así también en número de ítem adjudicado a la firma ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA; conforme al siguiente detalle:

ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA RUC: 80009734-3								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	9.500.000	368.421.053	736.842.105
TOTALES							368.421.053	736.842.105
Cantidad de Camas Adjudicadas: Para el ítem 3: 1 cama								

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES TRESIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y TRES.
MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO.

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. y S.S.
P.O. N° 8938

Mg. Lic. María Leticia Segovia G
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

ALDAMA & HIJOS S.A. RUC: 80036129-6								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	9.500.000	2.424.242.424	4.848.484.848
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	8.500.000	3.409.090.909	6.818.181.817
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: NACIONAL	9.500.000	982.456.140	1.964.912.282
TOTALES							6.815.789.473	13.631.578.947
Cantidad de Camas Adjudicadas: Para el ítem 1: 10 camas Para el ítem 2: 15 camas Para el ítem 3: 04 camas								

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES.

MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
ALDAMA & HIJOS S.A. RUC: 80036129-6	1, 2 y 3	6.815.789.473	13.631.578.947
ASISTENCIA MEDICA SANATORIAL RUC: 80023697-1	1, 2 y 3	1.203.349.282	2.406.698.565
ASOCIACION PARAGUAYA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA RUC: 80009734-3	3	368.421.053	736.842.105
DOCTO S.R.L. RUC: 80033608-9	1, 2 y 3	2.038.277.513	4.076.555.023
GRUPO GUIDE S.A. RUC: 80015749-4	3	491.228.070	982.456.140
SANTORIO SAN ROQUE S.R.L. RUC: 80003453-8	1, 2 y 3	3.128.389.155	6.256.778.310
SANATORIO BRITÁNICO S.A. RUC: 80071221-8	1 y 3	1.709.728.867	3.419.457.737
MOREIRA Y NUÑEZ S.A. RUC: 80086721-1	1, 2 y 3	2.053.429.027	4.106.858.054
SANATORIO SAN CARLOS S.A. RUC: 80101482-4	1 y 3	1.700.159.490	3.400.318.979
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.) RUC: 80025722-7	3	491.228.070	982.456.140
MONTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN		20.000.000.000	40.000.000.000

MONTO TOTAL MINIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES VEINTE MIL MILLONES. -

MONTO TOTAL MAXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES CUARENTA MIL MILLONES. -

Este informe concluye en fecha 13 de agosto del 2025.

ES NUESTRO INFORME.

Mg. Lic. María Lencia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. y B.S.
Prof. N° 8938

Dr. Wilfredo Gimenez, Jefe
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas



Asunción, 22 de agosto de 2025

NOTIFICACIÓN D.A. - D.O.C. N° 1046/2025

**Señores
OFERENTES
Presente**

Me dirijo a Ustedes, a fin de notificarles que por Resolución D.G.A.F. N° 2238/2025 de fecha 22 de agosto de 2025, por la cual se **RECTIFICA** el Informe de Evaluación de Oferta y el Artículo 01 y el ANEXO I, de la Resolución D.G.A.F. N° 2105/2025 de fecha 08 de agosto de 2025, por la cual se **ADJUDICA** el **ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 – “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERPAIA INTESIVA NEONATAL, PEDIÁTRICA Y ADULTA PARA MSPBS” -PLURIANUAL- I.D. N° 470.989**

Sin otro particular le saludo atentamente.


Maria Wiegert
Lic. **Maria Wiegert**
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2238/2025 y Rectificación del Informe de Evaluación.

Carbonio

adjudicaciones@mspbs.gov.py

**NOTIFICACION DA-DOC N° 1046/2025 - ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 ID N° 470.989-
RECTIFICACION****From:** Adjudicaciones DOC < adjudicaciones@mspbs.gov.py >

vie., ago. 22, 2025 04:37 PM

Subject: NOTIFICACION DA-DOC N° 1046/2025 - ACUERDO NACIONAL N° 01/2025 ID
N° 470.989- RECTIFICACION**To:** fatima brizuela < fatima.brizuela@amsa.com.py > , info < info@santabarbara.com.py >
, contabilidad < contabilidad@sanatorlosansebastian.com > , cadioteq <
cadioteq@gmail.com > , director medico < director.medico@sanatorloadventista.com.py > ,
nestor arr < nestor.arr@sanatorloadventista.com.py > , gestlongrupoguldesa <
gestlongrupoguldesa@hotmail.com > , sanatoriosancarlosa <
sanatoriosancarlosa@gmail.com > , doctosrl < doctosrl@doctosalud.com.py > ,
grupobritanico < grupobritanico@gmail.com > , licitaciones <
licitaciones@medicalcentersantarita.com.py > , g ribeiro < g.ribeiro@sanlucas.com.py > ,
SAINTER < adm@sainter.com.py > , schristiancontabilidad <
schristiancontabilidad@gmail.com > , rossana varga < rossana.varga@lacosta.com.py >**Attachments:**

- NOTIFICACION DA-DOC N° 1046-2025.ppt
- RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION.ppt
- RESOLUCION DNCP N° 2490-2019 RECTIFICACION.ppt

SE REMITE LA NOTIFICACION A LOS PROVEEDORES DE LA RECTIFICACION CORRESPONDIENTE

OBSERVACIÓN:

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPyBS.

mail.mspbs.gov.py